



Agencia Madrileña de Atención Social  
CONSEJERÍA  
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

## Comunidad de Madrid

Exp.: A/SER-021714/2018

En Madrid, a 27 de febrero de 2019

### REUNIDOS

De una parte, D. Carlos Blanco Bravo, Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, Organismo Autónomo Administrativo de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el Decreto 173/2015, de 22 de julio, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. de 23 de julio), por el que se nombra Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social.

De otra parte, D. Ángel Arévalo Camacho, con D.N.I. número 50412528-R, actuando en nombre y representación de **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES** (CIF: G8030730), con domicilio social en C/ Salas de los Infantes, nº 1, 28034 Madrid; en virtud de las facultades que le confiere:

Modificación de Estatutos, aprobada con fecha 28 de julio de 2006 e inscrita en el Registro de Asociaciones y Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la consejería de Cultura y Deportes.

Certificado, de 29 de enero de 2019, del Jefe de Área de Régimen Jurídico Deportivo de la Dirección General de Deportes de la consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar el presente contrato con arreglo a los siguientes antecedentes administrativos y cláusulas contractuales.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.**- Los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares de este contrato titulado **Actividades físicas adaptadas en trece centros para personas con discapacidad intelectual adscritos a la Agencia**





## Comunidad de Madrid

**Madrileña de Atención Social (2 lotes)**, fueron aprobados por Resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social de fecha 28 de diciembre de 2018, para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado, mediante pluralidad de criterios.


**SEGUNDO.**- La contratación del crédito presupuestario correspondiente, por un importe de 29.626,23 euros, con la siguiente distribución presupuestaria y se efectuó con cargo a:

	Anualidad	Programa	Económica	Importe
Lote 1	2019	231J	22709	14.079,64 euros
Lote 2	2019	231J	22709	15.546,59 euros

El gasto se aprobó por el Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, en fecha 28 de diciembre de 2018, previa la fiscalización por la Intervención Delegada en fecha 28 de diciembre de 2018.

**TERCERO.**- La adjudicación del contrato se acordó mediante Resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, nº 725/2019 de fecha 26 de febrero de 2019.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO



**PRIMERA.**- D. Ángel Arévalo Camacho, con D.N.I. número 50412528-R, actuando en nombre y representación de **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES**, se compromete a llevar a cabo la ejecución del LOTE21 del contrato titulado **Actividades físicas adaptadas en trece centros para personas con discapacidad intelectual adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (2 lotes)**, con estricta sujeción a lo establecido en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, documentos en que se determina y detalla el objeto del contrato y que acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad con cada





Agencia Madrileña de Atención Social  
CONSEJERÍA  
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

## Comunidad de Madrid

uno de ellos.

**SEGUNDA.-** El precio de este contrato asciende a:

Base imponible: 12.848,41 euros

IVA: 0 euros

Importe total: 12.848,41 euros

El importe de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades, cuantías y aplicaciones presupuestarias:

Anualidad	Programa	Subconcepto	Importe
2019	231J	22709	12.848,41 €
<b>Total 2019 -</b>			<b>12.848,41 €</b>

El adjudicatario se compromete a:

- Impartir en curso de formación on-line sobre las actividades deportivas del contrato a los responsables de los centros de personas con discapacidad intelectual del AMAS de 32 horas.
- Proporcionar la participación de los usuarios de los centros de personas con discapacidad intelectual del a AMAS en pruebas y competiciones deportivas de carácter nacional e internacional adecuadas a las características de los usuarios.
  - o Competiciones nacionales
  - o Competiciones internacionales

La Comunidad de Madrid abonará el precio en la forma especificada en el apartado 22 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0944618260507106799431





Agencia Madrileña de Atención Social  
CONSEJERÍA  
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

## Comunidad de Madrid

**TERCERA.**- El contratista se obliga a cumplir el contrato en el plazo total de 11 meses, iniciándose la ejecución el 27 de febrero de 2019.

En caso de incumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En su defecto se aplicarán las previstas en los artículos 192 y 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ( en adelante LCSP).

Al amparo de lo que establece el artículo 210.3 de la LCSP y conforme a lo previsto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, para este contrato no se establece plazo de garantía por resultar innecesario.

**CUARTA.**- Para responder del cumplimiento de este contrato, el adjudicatario ha constituido garantía definitiva, por importe de 642,42 euros en la tesorería de la Comunidad de Madrid, según acredita mediante resguardo de garantía en efectivo número 201955000278A, de fecha 25 de enero de 2019.

**QUINTA.**- Este contrato tiene carácter administrativo, y ambas partes quedan sometidas a lo estipulado en el mismo, así como a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas Particulares. Para lo no previsto en éstos regirán las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y del Reglamento General de Contratación pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril en lo que no se opongan a la LCSP y demás disposiciones reglamentarias aplicables en materia de contratación administrativa. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato, se entenderán sometidas a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0944618260507706799431



Agencia Madrileña de Atención Social  
CONSEJERÍA  
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

## Comunidad de Madrid

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, por duplicado, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN  
EL GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA  
DE ATENCIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por CARLOS BLANCO BRAVO  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2019.02.27 10:42:13 CET  
Huella dig.: 1aac3a883d64163f15cba08b1efdff1c678bfb6

EL CONTRATISTA

Fdo.: Ángel Arévalo Camacho



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0944618260507706799431

